COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Gerencia Operativa de Contrataciones

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Nota G.O.C. Nº 3 **/2019**

Asunción, 2 de enero de 2019

SEÑOR
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF: NOTA DNCP/DNC/N° 27.611/2018 - ID 342617 – Adjudicación Segunda Etapa "PROVISION Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑIA"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota de referencia, en la cual se informa que se ha realizado la difusión de la adjudicacion señalada, no obstante la Direcciòn de Normas y Control realiza las siguientes obseraciones:

- **El Decreto Nº 7.434/11 indica en su articulo 34** que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalizacion del contrato solo podra ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposicion del recurso de protesta, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho Plazo.

- Recordamos tener en cuenta la Nota DNCP Nro 26.875 publicado en la primera etapa de adjudicacion.

Con relación al primer punto, se informa que el incumplimiento señalado fue debido a la necesidad de esta Convocante de dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en la **Circular DNCP Nº 24/2018**, para llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

Respecto al segundo punto, se encuentra en proceso la elaboración de un informe complementario de la Comisión Evaluadora a fin de atender la observación indicada en la Nota DNCP Nro. 26.875.

En la espera de haber aclarado las observaciones emitidas, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente – UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones